



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 07  
ACR/aod  
16.01.2025

**EXENTO N° 0 0 0 1 3 8**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 de enero de 2025

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 3299 de fecha 25 de noviembre de 2024.
  - Solicitud de patente municipal de fecha 25-11-2024.
  - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) de fecha 25-11-2024.
  - Contrato de arrendamiento María Violeta Menares Díaz a Mueblería Litueche SpA, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 14-11-2024
  - Certificado de zonificación N° 396 de fecha 09 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección de Obras, que la propiedad ubicada en calle Hermanos Carrera N° 500, comuna de Litueche, se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de número de fecha 09-10-2024 N° 396, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
  - Declaración jurada inicio de actividades, folio N° 28777558301, emitido por el SII de fecha 22-11-2024.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00023-00067, emitido por el SII de fecha 17-10-2024.
2. Informe No Favorable N° 02, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de enero de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 132 de fecha 15 de enero de 2025.
  - Rol Único Tributario N° 78.049.429-8 de la razón social "Mueblería Litueche SpA".
  - Estatuto Actualizado de la razón social "Mueblería Litueche SpA", fecha constitución el 08 de noviembre de 2024, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de vigencia de fecha 14 de enero de 2025, ambos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Fotocopias Cédulas de Identidades: N° 21.003.288-6 de Francisco Ignacio Moreno Catalán, N° 15.661.575-7 de Diego Humberto Moreno Ríos y N° 8.822.852-9 de Patricio Eugenio Moreno Pizarro.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000138

LITUECHE; 16 de enero de 2025

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria**, por seis meses, a contar de la fecha, a la razón social **"MUEBLERÍA LITUECHE SPA"** RUT **78.049.429-8**, representante legal don Diego Humberto Moreno Ríos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para explotar rubro: Mueblería y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 500, lote 1-A, Rol de Avalúo Fiscal 00023-00067 de la comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2025.

**ESTABLECESE** que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 02, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de enero de 2025.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) de fecha 25-11-2024.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000635.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.** ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

